

Desierto, Civilización, Progreso. La Geografía del Gran Chaco y el proyecto político territorial de la formación del Estado Argentino

I

EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL ESTADO ARGENTINO

DURANTE el siglo XIX, los países latinoamericanos actuales se constituyeron como estados nacionales. Las Provincias Unidas del Río de la Plata, como los otros países que en el siglo XVIII habían estado bajo el control español pasaron por una serie de luchas internas antes de alcanzar la unidad política (CHIARAMONTE, 1989). Debido a ello resulta difícil considerar la posibilidad de formación y consolidación del moderno estado nacional argentino antes de 1862.

Es en esta fecha cuando las elites políticas que estaban liderando el proyecto en cuestión se propusieron como objetivo incorporar el nuevo estado-nación al proceso mundial de modernización capitalista (HALPERÍN DONGHI, 1992; OSZLAK, 1982). Por tal motivo toda la economía fue orientada a la producción de carne y cereales requerida por el mercado mundial. A partir de este cuadro se organizaba toda la estructura política social y cultural. La articulación entre la pretensión de inserción internacional y el proyecto político nacional fue asegurada por el hecho de que sería la elite hegemónica (que previamente había construido las alianzas con las oligarquías regionales) quien controlaría los nuevos circuitos de producción y circulación de bienes sobre los que se expandiría la economía exportadora.

El proyecto político de organización del Estado-Nación consideraba la formación de un estado liberal bajo la forma republicana de gobierno, inspirado en el modelo de algunos estados europeos y, principalmente, en

el modelo estadounidense (BOTANA, 1985, DONGHI, 1982).

La incorporación de Argentina al mercado mundial y la formación de un estado liberal era acompañada por la adopción de un conjunto de valores culturales que significarían su inserción en el mundo occidental y, en este sentido, las ideas de *civilización* y *progreso* actuaban de marco ideológico que cubría el proyecto nacional estatal.

Civilización y progreso¹ son dos términos que en la Europa política y cultural de las décadas de 1870 y 1880 estaban inextricablemente unidos. En esta coyuntura las posturas biologicistas y fundamentalmente el darwinismo y el socialdarwinismo permitían sostener la necesi-

¹ Tanto la noción de civilización como la de progreso son de importancia en el campo de las ideas de la época moderna. La palabra civilización fue empleada por primera vez por el Marqués de Mirabeau, representante de la escuela fisiocrática francesa, en el marco del movimiento reformista de crítica social ilustrada del siglo XVIII. En este contexto designó la culminación de un proceso, el de la superación de una cierta decadencia o barbarie, acepción recurrente que aparecerá en la historia social en momentos de crisis. Las posturas reformistas sostienen que la civilización se alcanzaría a través del «refinamiento de las costumbres [mediante la educación] y la pacificación interna del país merced a la obra de los reyes» (ELIAS, 1987: 94). La burguesía se apropia del concepto en el momento de su ascenso haciéndose depositaria del mismo e identificándolo con el porvenir de Francia. De esta manera «este concepto de *civilization* se convierte en la quintaesencia de la nación» (ELIAS, 1987: 95). Por su lado, el concepto de Progreso encontrará sus fuentes no sólo «en el desarrollo de la ciencia moderna, sino también en el surgimiento del racionalismo y la lucha por la libertad política y religiosa, otorgándole en la ilustración un fin teleológico a la filosofía de la historia: la perfectibilidad humana a través de la cooperación entre los hombres» (SVAMPA, 1994: 18). Guizot sostendrá que la búsqueda de los pueblos por «mejorar» y «desarrollarse» representa el nivel de imbricación existente entre los términos de Civilización y Progreso.

dad histórica del cambio y la posibilidad de la perfectibilidad humana. Las sociedades «civilizadas» entonces, representarían el grado de perfectibilidad alcanzable a través de pasos sucesivos que significaban el progreso (BURY, 1971: 302-303).

Civilización y progreso fue el lema político de la elite liberal ilustrada que encarnaba la propuesta de formación del Estado-Nación argentino. Esta imagen suponía que existía una serie de naciones que representaban la civilización y que este status se alcanzaba a través del desarrollo de la industria y el comercio y de la consolidación de sus instituciones republicanas. Bajo esta consigna, la elite política liberal ilustrada sostenía que, llevando a cabo una serie de acciones políticas el Estado Nación en conformación alcanzaría la civilización (SVAMPA, 1994). Estas acciones incluían un programa de educación laica, libre, obligatoria y gratuita, de incentivo de la inmigración, de libertad de comercio, de libre navegación de los ríos, de promoción de la industria y de las instituciones republicanas. Prácticas de estas características permitirían legitimar políticamente a la clase social que se autoproclamaba como depositaria de estos valores y que, a su vez, buscaba socializarlos a través de dichas prácticas.

De lo dicho hasta aquí podemos afirmar que el lema de civilización y progreso, encarnado en el proyecto estatal nacional incluía la incorporación de Argentina al concierto de las naciones tanto desde el punto de vista político como económico. Desde el punto de vista político significaba orientar las prácticas hacia el alcance de la «civilización», aspecto que, dicho sea de paso, jugaba un papel fundamental dentro de los criterios establecidos por el derecho internacional positivo vigente en el período en cuestión (JACKSON, 1990). Desde el punto de vista económico implicaba dirigir las acciones hacia el desarrollo del modelo agroexportador que, como dijimos anteriormente, aseguraría la incorporación al capitalismo mundial.

El aspecto cultural no fue descuidado por la elite liberal altamente ilustrada que orientaba el proyecto en cuestión. En efecto, ésta se interesó por formar una comunidad e instituciones científicas que produjeran conocimiento en las áreas que, a nivel internacional, se consideraban prioritarias, como eran la astronomía o las ciencias naturales (MONTSERRAT, 1993). A tal fin el gobierno nacional contrató a especialistas extranjeros como fueron el astrónomo Gould y el naturalista German Burmeister. A través de la formación de una serie de instituciones como los Museos y de organización de cátedras en Academias y Universidades el discurso cientí-

fico de base biológica penetró en los diferentes ámbitos de la vida académica, social y política de Argentina. La literatura, la política y los debates parlamentarios, como la discusión sobre la enseñanza laica (FLORIA, 1980), hicieron uso de argumentos científicistas, creacionistas, lamarkianos, darwinianos y social-darwinianos. Específicamente en el campo científico se confrontaron las posturas darwinistas y antidarwinistas y es, a su vez, el desarrollo del mismo el que permitirá penetrar a los idearios locales en el proyecto de civilización y progreso que, como dijimos, tenía en las posturas biologicistas su punto de apoyo y legitimación (MONTSERRAT, 1972).

En este marco, la apropiación tanto de los espacios como de sus habitantes (la población indígena), no partícipes desde el punto de vista político, económico y cultural en la propuesta política de formación del estado-nación, formaba parte del proyecto civilizador.

II

EL PAPEL DEL TERRITORIO EN LA CONFORMACIÓN ESTATAL NACIONAL

La formación de una comunidad de instituciones y discursos científicos cumpliría un papel clave en una de las tareas primordiales de la formación del Estado Nación argentino: *la invención del territorio* (ALLIES, 1980). Éste adquiriría importancia para cumplimentar diversos objetivos estructurales del proyecto de formación nacional estatal. En primer lugar, desde la perspectiva jurídica, este representaba el ámbito material cuya delimitación adquiriría importancia para legitimar en la arena internacional la existencia y el reconocimiento de Argentina como un Estado-Nación. En segundo lugar, desde el punto de vista material, su definición y apropiación significaba la posibilidad de conocer el patrimonio natural y, de esta manera, evaluar la potencialidad económica del modelo agroexportador elegido. En tercer lugar, frente a la aparente carencia de formas sociales de identidad y unidad previas, el territorio aparecería desde el punto de vista simbólico como referente en el proceso de formación de la comunidad imaginada del nuevo Estado-Nación (ANDERSON, 1983).

De esta manera, el establecimiento de un territorio claramente definido fue uno de las más importantes tareas que llevaron adelante las clases dirigentes. Esto significaba confrontarse con las pretensiones territoriales particulares de las elites que estaban liderando los otros proyectos estatales en formación en América del Sur. La

determinación del territorio de dominación implicaba, por un lado, la definición de los límites internacionales basando la defensa de sus pretensiones territoriales en el *uti possidetis*² y, por el otro, el emprendimiento de la ocupación, fundamentalmente a través de acciones militares, de los espacios considerados «vacíos» y denominados «desiertos» como eran la Patagonia y el Chaco (MINVIELLE, ZUSMAN, 1995).

El avance sobre los territorios indígenas se realizó utilizando el mismo tipo de estrategias políticas y argumentativas empleadas por las elites dirigentes europeas en la apropiación y colonización de África. La organización de expediciones de carácter científico-militar para la apropiación, la ocupación y colonización de dichas áreas, y la formación de unidades jurídico-administrativas específicas³, fueron representativas del tipo de acciones políticas llevadas adelante. Otorgar un cuerpo al territorio inventado, reconocerlo, ocuparlo, delimitarlo y cartografiarlo utilizando las mismas estrategias empleadas por los países con proyección colonial, permitiría que la elite liberal ilustrada sintiese que su proyecto territorial se situaba al mismo nivel que los proyectos territoriales coloniales, que su acción civilizadora respecto de los indígenas fuera equivalente a la que aquéllos estaban realizando con los habitantes de los países de ultramar. Serían el Instituto Geográfico Argentino (1879) y la Sociedad Geográfica Argentina (1881)⁴

² El principio de *uti possidetis* se ha utilizado en los países de hispanoamérica para fundamentar la «herencia del territorio», considerando que todo el territorio correspondiente a España debía ser heredado por cada Estado en formación siguiendo los límites de las divisiones administrativas españolas (virreinato, capitanías, audiencias).

³ Concluidas las campañas de ocupación y de acuerdo con la ley nº 1.532 (16/10/1884), estos territorios fueron divididos en nueve gobernaciones: Chaco, Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Estas leyes, a la vez que dividen y organizan estos territorios, fundamentan también su sistema de administración, gobierno y representación política. La ocupación de estos territorios y gobernaciones así como las actividades productivas que se llevaron adelante en ellos fueron organizadas por el Estado nacional principalmente bajo la forma de colonias. El Estado nacional otorgó a cada una de estas colonias diferentes papeles conforme a las potencialidades productivas que se visualizaban para cada una de ellas. Además debe señalarse que también se diferenciaban aquellas colonias que serían conformadas por migrantes extranjeros, destinadas a actividades agrícolas y donde el migrante se tomaría en colono, de aquellas otras destinadas a albergar población indígena. Estas últimas eran concebidas como reservas de mando de obra para diferentes actividades productivas o como centros de «adaptación de las poblaciones no civilizadas» a las pautas de la «civilización» mediante de la realización de actividades de socialización de carácter cívico, religioso y laboral.

⁴ Ambas instituciones contaron en el desarrollo de sus actividades con amplio apoyo por parte del Estado a su vez que contribuyeron a legitimar el proyecto territorial llevado adelante por la elite dirigente. En efecto, ellas desempeñaron un papel activo en la promoción del proyecto de apropiación territorial del Chaco y la Patagonia y en la difusión de las acciones diplomáticas de-

quienes promocionarían el desarrollo de las actividades de apropiación territorial, articulando el discurso de civilización y progreso con el proyecto territorial (ZUSMAN, 1996). No por casualidad el fundador del Instituto Geográfico Argentino, miembro de la elite liberal ilustrada e ideólogo de la expedición militar de ocupación a la Patagonia, Estanislao Zeballos le otorgó a dicha Sociedad la función de «Civilizar (los) desiertos» (ZEBALLOS, 1886). Cabría entonces preguntarse qué significación encerraba el término desierto, clave desde el punto de vista territorial en la incorporación del Chaco en la propuesta de civilización y progreso.

III

EL CHACO Y EL DESIERTO. UNA NUEVA DENOMINACIÓN EN EL CONTEXTO DE FORMACIÓN DEL ESTADO NACIÓN

Los primeros antecedentes de la denominación y reconocimiento del Chaco pueden datarse en el siglo XVI. Según los primeros historiadores que se han interesado en el estudio del proceso de ocupación del área y de las poblaciones residentes en la misma (LOZANO, 1941; TISSERA, 1972; MIRANDA, 1961) Chaco, era el nombre que la población indígena otorgaba al área que se extendía entre los ríos Salado y Pilcomayo hasta las costas del Paraná. Estos mismos relatos⁵ nos permiten comprender que dicha denominación, durante el siglo XVIII, correspondió a una unidad jurídico-administrativa provincial y que durante el proceso de formación de los estados de Paraguay, Bolivia, Brasil y Argentina será objeto de disputa por incorporarla a los respectivos territorios de dominación.

A diferencia de la tradición historiográfica que suele caracterizarlo como un espacio desconocido, de frontera (VITAR MUKDSI, 1988), habitado por diversos grupos indígenas, algunos trabajos demuestran su articulación con la dinámica económica y social vigente en el Río de la Plata y Alto Perú en el siglo XVIII (SANTAMARÍA y PEI-

sarrolladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para definir los límites internacionales.

⁵ «la provincia del Chaco corre desde los confines del arzobispado de Chuquisaca o de la Plata hasta los de las diócesis del Paraguay y su longitud desde los confines de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, hasta los del obispado de Buenos Aires o Río de la Plata. Por la mayor parte la cerca una cadena de montes que empezando en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán, va tornándose con otras seranías hasta las opulentísimas minas de Lipes y Potosí, luego tirando a Santa Cruz de la Sierra, rematan en la gran Laguna Maniore.» (LOZANO, 1733: 21-30).

determinación del territorio de dominación implicaba, por un lado, la definición de los límites internacionales basando la defensa de sus pretensiones territoriales en el *uti possidetis*² y, por el otro, el emprendimiento de la ocupación, fundamentalmente a través de acciones militares, de los espacios considerados «vacíos» y denominados «desiertos» como eran la Patagonia y el Chaco (MINVIELLE, ZUSMAN, 1995).

El avance sobre los territorios indígenas se realizó utilizando el mismo tipo de estrategias políticas y argumentativas empleadas por las elites dirigentes europeas en la apropiación y colonización de África. La organización de expediciones de carácter científico-militar para la apropiación, la ocupación y colonización de dichas áreas, y la formación de unidades jurídico-administrativas específicas³, fueron representativas del tipo de acciones políticas llevadas adelante. Otorgar un cuerpo al territorio inventado, reconocerlo, ocuparlo, delimitarlo y cartografiarlo utilizando las mismas estrategias empleadas por los países con proyección colonial, permitiría que la elite liberal ilustrada sintiese que su proyecto territorial se situaba al mismo nivel que los proyectos territoriales coloniales, que su acción civilizadora respecto de los indígenas fuera equivalente a la que aquéllos estaban realizando con los habitantes de los países de ultramar. Serían el Instituto Geográfico Argentino (1879) y la Sociedad Geográfica Argentina (1881)⁴

² El principio de *uti possidetis* se ha utilizado en los países de hispanoamérica para fundamentar la «herencia del territorio», considerando que todo el territorio correspondiente a España debía ser heredado por cada Estado en formación siguiendo los límites de las divisiones administrativas españolas (virreinato, capitanías, audiencias).

³ Concluidas las campañas de ocupación y de acuerdo con la ley nº 1.532 (16/10/1884), estos territorios fueron divididos en nueve gobernaciones: Chaco, Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Estas leyes, a la vez que dividen y organizan estos territorios, fundamentan también su sistema de administración, gobierno y representación política. La ocupación de estos territorios y gobernaciones así como las actividades productivas que se llevaron adelante en ellos fueron organizadas por el Estado nacional principalmente bajo la forma de colonias. El Estado nacional otorgó a cada una de estas colonias diferentes papeles conforme a las potencialidades productivas que se visualizaban para cada una de ellas. Además debe señalarse que también se diferenciaban aquellas colonias que serían conformadas por migrantes extranjeros, destinadas a actividades agrícolas y donde el migrante se tomaría en colono, de aquellas otras destinadas a albergar población indígena. Estas últimas eran concebidas como reservas de mando de obra para diferentes actividades productivas o como centros de «adaptación de las poblaciones no civilizadas» a las pautas de la «civilización» mediante de la realización de actividades de socialización de carácter cívico, religioso y laboral.

⁴ Ambas instituciones contaron en el desarrollo de sus actividades con amplio apoyo por parte del Estado a su vez que contribuyeron a legitimar el proyecto territorial llevado adelante por la elite dirigente. En efecto, ellas desempeñaron un papel activo en la promoción del proyecto de apropiación territorial del Chaco y la Patagonia y en la difusión de las acciones diplomáticas de-

quienes promocionarían el desarrollo de las actividades de apropiación territorial, articulando el discurso de civilización y progreso con el proyecto territorial (ZUSMAN, 1996). No por casualidad el fundador del Instituto Geográfico Argentino, miembro de la elite liberal ilustrada e ideólogo de la expedición militar de ocupación a la Patagonia, Estanislao Zeballos le otorgó a dicha Sociedad la función de «Civilizar (los) desiertos» (ZEBALLOS, 1886). Cabría entonces preguntarse qué significación encerraba el término desierto, clave desde el punto de vista territorial en la incorporación del Chaco en la propuesta de civilización y progreso.

III

EL CHACO Y EL DESIERTO. UNA NUEVA DENOMINACIÓN EN EL CONTEXTO DE FORMACIÓN DEL ESTADO NACIÓN

Los primeros antecedentes de la denominación y reconocimiento del Chaco pueden datarse en el siglo XVI. Según los primeros historiadores que se han interesado en el estudio del proceso de ocupación del área y de las poblaciones residentes en la misma (LOZANO, 1941; TISSERA, 1972; MIRANDA, 1961) Chaco, era el nombre que la población indígena otorgaba al área que se extendía entre los ríos Salado y Pilcomayo hasta las costas del Paraná. Estos mismos relatos⁵ nos permiten comprender que dicha denominación, durante el siglo XVIII, correspondió a una unidad jurídico-administrativa provincial y que durante el proceso de formación de los estados de Paraguay, Bolivia, Brasil y Argentina será objeto de disputa por incorporarla a los respectivos territorios de dominación.

A diferencia de la tradición historiográfica que suele caracterizarlo como un espacio desconocido, de frontera (VITAR MUKDSI, 1988), habitado por diversos grupos indígenas, algunos trabajos demuestran su articulación con la dinámica económica y social vigente en el Río de la Plata y Alto Perú en el siglo XVIII (SANTAMARÍA y PEI-

sarrolladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para definir los límites internacionales.

⁵ «la provincia del Chaco corre desde los confines del arzobispado de Chuquisaca o de la Plata hasta los de las diócesis del Paraguay y su longitud desde los confines de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, hasta los del obispado de Buenos Aires o Río de la Plata. Por la mayor parte la cerca una cadena de montes que empezando en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán, va tornándose con otras serranías hasta las opulentísimas minas de Lipes y Potosí, luego tirando a Santa Cruz de la Sierra, rematan en la gran Laguna Maniore.» (LOZANO, 1733: 21-30).

RE, 1993; GULLÓN ABAO, 1993). El conflicto o el comercio, según la coyuntura, relacionaban a las diferentes parcialidades indígenas con la población española. La población indígena era reclutada para actuar como mano de obra en la actividad cañera del Noroeste a través de diferentes estrategias: militares, religiosas, o mediante acuerdos con otras poblaciones indígenas. Los ganaderos, por su parte, estaban interesados en la incorporación a la producción de las tierras en manos de los indígenas, razón por la cual incentivaron el avance de la frontera colonial a través de fuertes o reducciones. A su vez, las poblaciones indígenas habían incorporado en sus economías la relación con el mundo colonial. De hecho, durante

«los períodos de escasez promueven la expansión y la guerra y durante las épocas de abundancia restablecen la paz y mueven a los indígenas a comerciar con los enclaves coloniales» (SANTAMARÍA y PEIRE, 1993: 21).

Sus continuos movimientos de desplazamiento asociados a estos períodos de abundancia y escasez no dejaron de tener consecuencias, ya que en la búsqueda de los recursos para el propio sustento distintas parcialidades entraban en conflicto. Estas guerras interétnicas (SANTAMARÍA y PEIRE, 1993: 24) a veces eran incentivadas por los propios españoles en el reclutamiento de población para trabajar en la actividad agraria.

La definición del proyecto nacional estatal en cuestión y, dentro de este marco, la finalización de la Guerra del Paraguay, jugaron un importante papel en la decisión política de apropiarse del área del Chaco por parte del Estado argentino. Así, apropiación del Chaco significaba entonces el establecimiento de la frontera internacional y, a su vez, el control del territorio en manos de diferentes parcialidades étnicas.

Durante la época colonial diferentes discursos han caracterizado diferencialmente el área, pudiéndose identificar visiones como las de Lozano (1941, 38) que las mostraban con «campinas y prados muy fértiles y amenos», con «vegas más apacibles [...] con la abundancia de aguas que por tantos meses goza, se registra de ordinario verde y lozano» hasta descripciones que las representaban como «desiertos» (JOLIS, 1972: 191). Esta heterogeneidad de perspectivas se mantiene en las representaciones cartográficas. En las mismas aparecen representaciones iconográficas con las cuales se sostiene que dichos terrenos están ocupados por «infieles»⁶ o son

ámbitos geográficos de localización de las distintas parcialidades étnicas (Tobas, Mocobiés, Malabales, Chunu-píes, etc)⁷ o se da preeminencia a las características físicas, prefiriendo otorgarle la denominación de *deserti aridi*⁸.

Si bien el término desierto aparece en relatos y cartografía del siglo XVIII e inicios del XIX (WRIGHT, 1997), en el período que estamos enfocando el mismo hegemoniza la representación del área en todos los discursos emanados de los miembros que lideraban el proyecto nacional estatal en discusión, desde los literarios hasta políticos, pasando por el discurso de los estadistas. Su sustantivización se reforzó y apoyó en trabajos de corte científico que legitimarían epistemológicamente su utilización política.

En efecto, el término desierto contendría en sí mismo una relación de poder. Los territorios ajenos, desconocidos, sometidos a lógicas de organización social y políticas diferenciadas de las del proyecto nacional estatal, son adecuados a la propia visión del mundo y al propio lenguaje a través de la metáfora⁹ del desierto¹⁰.

En el Estado en conformación la metáfora del desierto permitió el ejercicio nominal de la dominación del área¹¹ antes de emprender la ocupación. Al igual que en el caso norteamericano (NASH 1967: 24) la metáfora del desierto se aplicó aquí a un espacio ajeno a la llamada «civilización», la tierra del indígena, hostil en cuanto en ella se carecía de los medios para la sobrevivencia a los cuales estaba acostumbrado el habitante del no-desierto. Si bien la imagen del desierto fue útil para la apropiación

⁷ Mapa formado con motivo de la expedición del año 1780 (1780). Archivo de Indias, Audiencia de Buenos Aires, 295.

⁸ Mapa del área correspondiente al Padre Camaño, incluido en Jolis (1972).

⁹ Para la comprensión del concepto de metáfora seguimos la concepción de D. Livingstone y R. Harrison (1981) quienes, sobre la base de estudios realizados en el campo de la lingüística, sostienen que el concepto de metáfora implica que una palabra aplicada usualmente a una serie de objetos pasa a ser aplicada a otra serie de objetos. Dentro de su clasificación, los autores distinguen las llamadas metáforas de interacción: este tipo de metáforas supone no sólo la transición a una nueva categoría de significación sino también la creación de un nuevo tipo de categoría donde algunos rasgos del concepto original son destacados en detrimento de otros.

¹⁰ Desde los análisis más reciente en términos de las representaciones geográficas se nos podría acusar de delinear una única imagen del desierto. Si bien no hemos realizado un análisis detenido de la variedad de discursos que dan cuenta de la metáfora del desierto, en líneas generales, los trabajos tanto de naturalistas, como políticos o poetas del período que hacen uso de la misma coinciden al otorgarle los atributos que aquí estamos presentando.

¹¹ La concepción de dominio nominal se basa en las posturas de Said (1990) y Driver (1992) Ellos utilizan esta idea para analizar el papel de las representaciones imaginarias en la apropiación de los territorios desconocidos por las elites europeas.

⁶ Mapa del Río de la Plata, Paraguay y Afluentes (1759). Archivo de Indias, Audiencia de Charcas 435.

ción política discursiva antes de la ocupación de los ámbitos geográficos en cuestión también resultó fundamental para estimular su incorporación real al mercado productivo. El Chaco era concebido como un área «no-civilizada» y de «gran potencialidad económica»; el desierto se constituía entonces en un espacio «vacío» de civilización que necesitaba «ser poblado» y en un espacio altamente productivo «esterilizado»¹² en manos de los «no-civilizados».

Pero desde el punto de vista de la propiedad de la tierra también puede realizarse una nueva interpretación de la metáfora del desierto. Ésta presenta a los terrenos indígenas como carentes de dueño y, apoyándose en el carácter nómada de los grupos indígenas, se desconocía todo tipo de derecho de propiedad surgida de su ocupación efectiva por parte de los mismos. A diferencia de los Estados Unidos, en el caso argentino no existieron compensaciones por la «cesión» de las áreas en cuestión. La metáfora del desierto encubrió y, al mismo tiempo, justificó la apropiación de los terrenos indígenas que se transformaron en tierra «pública», a distribuir entre los militares o colonos conforme a las políticas oficiales en esta materia.

Hemos visto entonces cómo la metáfora del desierto se constituyó en una estrategia discursiva con diferentes implicaciones. Manteniéndose en todo el período de constitución del territorio del Estado-Nación argentino, ella actuó como forma de apropiación nominal, como estímulo para la ocupación efectiva y como artificio político para justificar el paso de las tierras indígenas al Estado Nacional sin reconocimiento de los derechos indígenas sobre la misma.

Si a partir de estas significaciones atribuidas en el contexto de formación nacional-estatal recuperamos las palabras del fundador del Instituto Geográfico Argentino, Estanislao Zeballos, «civilizar nuestros desiertos», comprendemos entonces su sentido dentro de la propuesta territorial del proyecto de formación nacional estatal. En particular, la apropiación del Chaco implicaba, por un lado, asegurar la desafección de las tierras de la propiedad indígena y la reducción de dicha población a colonias a las cuales se accedería en caso de necesitar mano de obra para las actividades agrícolas del Noroeste. Por otro lado, suponía la puesta en produc-

ción de las tierras recientemente apropiadas que, con la nueva centuria, se destinarán a la producción de tanino, madera, y algodón para abastecer al mercado internacional. La formación de colonias agrícolas con población extranjera tendría un papel clave en la organización de la economía de la región. La integración del Chaco con las otras áreas del pretendido territorio de dominación a través del acceso a las vías fluviales era el objetivo explícito que declamaba el gobierno (CÁMARA DE SENADORES, 1884); argumento geográfico que si bien formaba parte de los objetivos de la política territorial, como vemos, no daba cuenta de la totalidad de los fines que se perseguían con la propuesta política de civilizar nuestros desiertos. Como venimos diciendo, la definición del territorio de dominación se presentaba como requisito para que la «civilización» aceptase la inserción de Argentina en el capitalismo mundial, para que Argentina fuese reconocida como «nación civilizada» y que el proyecto en cuestión se legitimase dentro del propio Estado Nacional en conformación.

IV

EL GRAN CHACO DE LUIS JORGE FONTANA

Hemos mencionado anteriormente el interés, dentro de los mentores del proyecto nacional estatal, por desarrollar un nivel de conocimiento científico comparable al alcanzado por los países europeos. De ahí, su preocupación por incorporar especialistas de renombre en el campo internacional en áreas consideradas de relevancia en el campo de la ciencia.

Muchos de estos especialistas contribuyeron en las tareas de producir un conocimiento científicamente legitimado respecto al territorio de dominación en conformación. Ellos se incorporaron a las acciones emprendidas por exploradores, militares y misioneros y colaboraron así en las actividades que, en este sentido, estaba llevando adelante el gobierno nacional.

Por otro lado los científicos extranjeros también cumplieron el papel de formar a las elites nacionales en las diferentes áreas del conocimiento. Un papel semejante le cupo a German Burmeister. Este naturalista prusiano había adquirido notoriedad a partir de su *Historia de la Creación*, siguiendo una postura de orientación vulcanista para la interpretación del proceso de formación de la tierra. En las sucesivas ediciones Burmeister fue dando a conocer su perspectiva fuertemente antidarwinista (MONTERRAT, 1972: 655); trabajó en el Museo Público de Buenos Aires, y bajo su tutela se for-

¹² La afirmación de que la población indígena esterilizaba ámbitos geográficos productivos fue utilizada por el Ministro de Guerra Victorica en 1884 luego de la finalización expedición militar más importante en términos de movilización de tropas llevada adelante en el Chaco.

mará en el campo de las ciencias naturales Jorge Fontana (1846-1920).

Militar y funcionario del gobierno, Fontana contará con una formación adecuada para contribuir con sus actividades exploratorias en la tarea de incorporar los pretendidos territorios de dominación al proyecto nacional estatal. Esta formación fue apreciada por las elites dirigentes que le otorgarían responsabilidades tales como el cambio de localización del asentamiento del Gobierno de Chaco finalizado el litigio de límites con Paraguay (1872), la ejecución de un camino carretero que permitiera la comunicación del Noreste con el Noroeste (1879), la exploración del Río Pilcomayo (1882) y el encabezamiento de una de las columnas que formaron parte de la Campaña militar al Chaco de 1884. Fontana también se desempeñó como secretario de la Gobernación de los Territorios de Chaco (1875) hasta que el gobierno nacional decidió su traslado al sur para actuar como Gobernador de Chubut (1884) (AMAYA, 1969). A su vez fue miembro fundador de la Sociedad Geográfica Argentina, socio y asiduo conferenciante del Instituto Geográfico Argentino.

El *Gran Chaco* constituye la recopilación del conjunto de observaciones y exploraciones de reconocimiento realizadas por el autor entre 1871 y 1878 por el Río Pilcomayo. Las observaciones se refieren tanto a aspectos climáticos, hidrológicos, como a la composición de la población indígena que habita el área: sus características físicas, sus modos de vida y sus formas lingüísticas.

Publicado en 1881, el texto fue prologado por el entonces presidente de la Argentina y uno de los miembros de la elite responsable de llevar adelante el proyecto nacional estatal al que hicimos referencia, Nicolás Avellaneda. En dicho prólogo Avellaneda exalta la contribución de la obra de Fontana no sólo a la apropiación del área sino también a la producción del conocimiento científico. Desde su punto de vista, «no hay civilización consistente sin el espíritu científico». Avellaneda se hace así portavoz del papel que se le otorga en este contexto a la producción de conocimiento legitimado como científico, una de las formas consideradas como el camino conducente hacia la civilización.

Sin embargo, Avellaneda destaca la poca «modernidad» de las posiciones de Fontana en el campo de las ciencias naturales. Esto podría hablarnos de su adscripción a la postura creacionista de Burmeister. De hecho su visión de progreso es evolucionista pero no en el sentido darwiniano, en la medida que se presenta como una

explicación naturalista del cambio providencial y progresivo en el mundo orgánico (TOULMIN, 329).

El *Gran Chaco* de Jorge Luis Fontana sigue los protocolos vigentes en el campo de las ciencias naturales. En este contexto Fontana se adscribiría a la tradición baconiana: la validez de la descripción sería garantizada por la observación directa o por la utilización de instrumentos que otorgarían un grado mayor de refinamiento y precisión en la observación (GREGORY, 1995: 23).

Pero más allá de los patrones epistemológicos en boga no podemos dejar de tener en cuenta los efectos políticos de esta estrategia de legitimación científica (ESCOLAR, 1990). La importancia atribuida a la observación no sólo daba más «realismo» a la descripción sino que también garantizaba al lector su presentación como fiel reflejo de la realidad que se describía, ajena a todo tipo de valoración política (MITCHELL, 1989). Esta estrategia, a su vez, legitimaba ciertos pasajes que son muestras de la organicidad de las acciones descritas del proyecto político territorial. En efecto muchos fragmentos de la descripción del Chaco se acompañan de documentos oficiales y relatos del Gobernador de Chaco referidos ya sea al enfrentamiento con poblaciones indígenas (FONTANA, 1977: 105-110), a la fundación de poblaciones (FONTANA, 1977: 66-67) o a la toma de posesión de territorios en litigio con Paraguay, como es el de la isla Cerrito (FONTANA, 1977: 74).

Dentro de este marco político y epistemológico *El Gran Chaco* se adscribe a la visión del desierto presentada en el apartado anterior: el área habitada por poblaciones con lógicas de organización social y políticas diferenciadas de las propuestas por el proyecto nacional estatal. La pregunta retórica que encabeza el trabajo «Será acaso el estrépito universal que llega hasta el corazón de los desiertos?» no hace más que expresar el deseo de incorporar este ámbito geográfico a la producción capitalista.

De esta manera, *El Gran Chaco*, tanto en los aspectos que hacen a la descripción «científica» de las características naturales y antropológicas del área como a las acciones políticas llevadas adelante, se presenta como una narrativa que busca dar cuenta de los procesos de apropiación del área y divulgarlos en los ámbitos institucionales, académicos, políticos nacionales e internacionales. La producción de obras de estas características era otra de las estrategias a las que la elite dirigente liberal ilustrada acudía en la tarea de incorporar «el desierto» a la «civilización y el progreso».— PERLA ZUSMAN

B I B L I O G R A F Í A

- ALLIES, P. (1980): *L'invention du territoire*. Presses Universitaires de Grenoble. Grenoble.
- AMAYA, L. (1969): «Fontana el territorialiano» *Cuadernos de Historia del Chubut*, nº 5.
- ANDERSON, B. (1983): *Comunidades Imaginadas*, FCE, México, 1993.
- BOTANA, N. (1977): *El orden conservador*, Ed. Hyspamerica, Buenos Aires, 1985.
- CHIARAMONTE, J. C. (1989): «Formas de Identidad en el Río de la Plata luego de 1810»; en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, nº 1.
- DRIVER, F. (1992): «Geography's empire: histories of geographical knowledges». *Environment and Planning D. Society and Space*.
- ESCOLAR, M. (1990): *Un discurso «legítimo» sobre el territorio: Geografía y Ciencias Sociales*, Instituto de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras. U.B.A. Buenos Aires.
- ESCOLAR, M., QUINTERO PALACIOS, S., REBORATTI, C. (1992): «Geography, territorial identity and patriotic representation in Argentina». In: *Geography and National Identity* (Hooson, D. Ed.) Blackell, Londres.
- ELIAS, N. (1987): *El proceso de la civilización*. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas. Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- FLORIA, C. A., BELSUNCE, C. A. (1992): *Historia política de la Argentina Contemporánea 1880-1983*. Ed. Alianza, Buenos Aires.
- FLORIA, C. A. (1980): «El clima ideológico de la querrela escolar». En: Ferrari, G., Gallo, E. (comp.) *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Sudamericana, Buenos Aires.
- GREGORY, D. (1995): *Geographical Imaginations*, Blackwell, London.
- GULLÓN ABAO, A. J. (1993): *La frontera del Chaco en la Gobernación del Tucumán (1750-1810)*. Universidad de Cádiz, Cádiz.
- LIVINGSTONE, D. y HARRISON, R. (1981): «Meaning through metaphor: analogy as epistemology». *AAAG*. 71 (1).
- NASH, R. (1967): *Wilderness and the american mind*, Yale University, Nueva. York. 1982.
- HALPERÍN DONGHI, T. (1992): *Una Nación para el Desierto Argentino*, CEAL, Buenos Aires.
- IÑIGO CARRERA, N. (1983): *La colonización del Chaco*, CEAL, Buenos Aires.
- JOLIS, J. (1972): *Ensayo sobre la Historia Natural del Gran Chaco*. Universidad Nacional del Nordeste, Instituto de Historia, Resistencia. 1 edición 1789.
- JACKSON, R. H. (1990): *Quasi States: Sovereignty, international relations and The Third World*, Cambridge UP, New York.
- MINVIELLE, S., ZUSMAN, P. (1995a): «Sociedades Geográficas y delimitación del territorio en la construcción del Estado-Nación argentino». Trabajo presentado al V Encuentro de Geógrafos de América Latina, La Habana, Cuba (en prensa).
- MINVIELLE, S., ZUSMAN, P. (1995b): «Someter al indígena para fundar la Nación. Aproximación a los argumentos que sustentaron la política de organización de colonias indígenas en el siglo pasado». I Encuentro de Investigación Social, Tucumán.
- MIRANDA, G. (1961): *El paisaje chaqueño*, Resistencia.
- MITCHELL, T. (1989): «The world as an exhibition» *Comparative Study of Society and History*.
- MONTSERRAT, M. (1993): *Ciencia, historia y sociedad en la Argentina del Siglo XIX*, CEAL, Bs. As.
- MONTSERRAT, M. (1974): «Holmberg y el darwinismo en Argentina». *Revista Criterio*, XLVII; nº 1.702.
- MONTSERRAT, M. (1972): «La recepción del darwinismo en Argentina: la etapa prepositivista». *Revista Criterio*, XLV, nº 1.656.
- NISBET, R. (1981): *Historia de la idea de progreso*. Gedisa, Barcelona.
- OSZLAK, O. (1982): *La formación del Estado Argentino*, Ed. de Belgrano, Buenos Aires, 1990.
- SAID, E. (1993): *Imperialism and Culture*. Alfred A. Knoff, New York.

SAID, E. (1978): *Orientalismo*. Companhia das Letras, São Paulo, 1990.

SANTAMARÍA, D. J., PEIRE, J. A. (1993): «¿Guerra o comercio pacífico? La problemática interétnica del Chaco centro-occidental en el siglo XVIII». *Anuario de Estudios Americanos* (2).

SVAMPA, M. (1994): *El dilema argentino: civilización y barbarie*, Ediciones El Cielo por Asalto, Buenos Aires.

TISSERA, R. (1972): *Chaco Gualamba, historia de un nombre*, Resistencia.

VITAR MUKDSI, M. B. (1988): *Tucumán y el Chaco en el siglo XVIII: Milicias, jesuitas y frontera*. Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

WRIGHT, P. G. (1997): «El desierto del Chaco. Geografías de la alteridad y el Estado». v *Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales*, Jujuy (mimeo).

ZEBALLOS, E. (1886): «Discurso XIV Aniversario de la Sociedad Científica Argentina». *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, nº 22.

ZUSMAN, P. (1996): «Sociedades Geográficas na promoção dos saberes a respeito do território. Estratégias políticas e académicas das instituições geográficas na Argentina (1879-1942) e no Brasil (1838-1945)». Dissertação de Mestrado. Universidade de São Paulo.

DOCUMENTOS

CÁMARA DE SENADORES (1884): *Diario de Sesiones del 19 de agosto*.

FONTANA, J. (1977): *El Gran Chaco*. Ed. Hachette, Buenos Aires, 1871.

LOZANO, P. (1941): *Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba*. Instituto de Antropología, Depto. de Investigaciones Regionales, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán. Primera edición 1733.

VICTORICA, B.: *Campaña del Chaco. Expedición llevada a cabo bajo el comando inmediato del Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina General Div. Benjamín Victorica*. Publicación oficial, Imprenta Europea, 1885.